

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180059000.  
Demandante: LUIS ERNESTO MURILLO QUINTERO.  
Demandado: JOSE BRYAN SANCHEZ ANGARITA Y OTRO.

Regla el Parágrafo 2º del Artículo 291 del C.G.P.

*"PARÁGRAFO 2o. El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".*

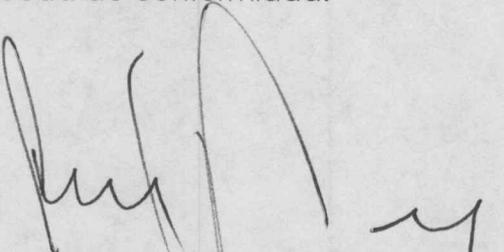
En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y de conformidad a la norma en cita, siendo procedente, se ordena oficiar a la E.P.S. SALUD TOTAL, para que suministre las direcciones tanto físicas como electrónicas que reposan en sus bases de datos de la demandada LUISA MARIA CUELLAR BERNAL identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.561.668, a fin de lograr la notificación personal del mismo dentro del proceso de referencia.

Respecto de oficiar a SALUD TOTAL E.P.S., en cuanto al demandado JOSE BRYAN SANCHEZ ANGARITA, debe el interesado estarse a lo resuelto en auto del 03 de diciembre de 2021, en tal sentido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 044 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ